

**AVISO DE CONVOCATORIA  
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA  
SAMC No. 003 DE 2021**

**FECHA: JUNIO DE 2021.**

El Alcalde Municipal de Ciénaga- Magdalena, en virtud de sus facultades constitucionales, legales y en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en el artículo 2.2.1.1.2.1.2, se permite informar a todos los interesados que:

**NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:** Municipio de Ciénaga- Magdalena ubicado en la Carrera 11 A No. 8a - 23 - Palacio de la Alcaldía Municipal.

**DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** Secretaría Administrativa Municipal, Ubicada en la Carrera 11 A No. 8a - 23 - Palacio Municipal de la Alcaldía de Ciénaga – Magdalena- Segundo Piso y/o al correo [contratacion@cienaga-magdalena.gov.co](mailto:contratacion@cienaga-magdalena.gov.co)

**OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:**

PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DEL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR Y LAS ACTIVIDADES A CARGO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CIENAGA – MAGDALENA MUNICIPAL RELACIONADAS CON LA ATENCION AL ADULTO MAYOR.

**CÓDIGO BPIN 2021047189003.**

**MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:** De conformidad con lo establecido en el Artículo 2º, numeral 2º Literal b, de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la presente Convocatoria será de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

**PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2021, contados a partir de la firma del contrato y suscripción del acta de inicio.

**LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE ESTA:** DESPACHO DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA, UBICADO EN LA CARRERA 11 A No. 8A - 23 - PALACIO MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA – MAGDALENA, HASTA **LA FECHA INDICADA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO, LA CUAL SE DEBE PRESENTAR POR ESCRITO EN LA FORMA INDICADA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.**

**EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

**TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$ 359.930.500,00).**

La entidad cuenta con disponibilidad presupuestal No. 2021.CEN.01.0292 expedida el 12 de febrero de 2021, por el Jefe de Presupuesto Municipal con cargo al Rubro Servicios de Atención Integral al Adulto Mayor- Estampilla Pro Adulto Mayor.

**MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:** De conformidad con las pautas para determinar si una contratación realizada por una entidad pública está cubierta por un acuerdo comercial vigente, presentamos la

siguiente tabla de los Acuerdos Comerciales existentes y las leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana.

ESTADO	LEY
Alianza Pacífico	Ley 1746 de 2014
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
Estados del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala y	Ley 1241 de 2008
Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Ley 172 de 1994
Unión Europea	Ley 1669 de 2013

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes no cubren el presente Proceso de Contratación de esta entidad del nivel territorial para adquirir bienes y servicios, que serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Son aplicables a las entidades municipales los acuerdos comerciales Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) para bienes y servicios a partir de \$655'366.000, Chile para bienes y servicios a partir de \$643'264.000, Costa Rica para bienes y servicios a partir de \$1.162'733.000, los Estados AELC para bienes y servicios a partir de \$852'074.000, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala) para bienes y servicios a partir de menor cuantía de la entidad, la Unión Europea para bienes y servicios a partir de \$859'752.000; sin embargo por la cuantía no aplican para el objeto contractual de la referencia y adicionalmente está dentro de los bienes y servicios exceptuados de los acuerdos.

#### Cobertura Acuerdos Comerciales

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierta por el Acuerdo Comercial
ALIANZA PACIFICO	S	NO	SI	NO
CANADÁ	SI	NO	SI	NO
CHILE	SI	NO	SI	NO
COREA	SI	NO	SI	NO
COSTA RICA	SI	NO	SI	NO
ESTADOS UNIDOS	SI	NO	SI	NO
EL SALVADOR	SI	NO	SI	NO
GUATEMALA	SI	SI	SI	NO
HONDURAS	SI	NO	SI	NO
ESTADOS AELC	SI	NO	SI	NO
MÉXICO	SI	NO	SI	NO
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	SI	NO

Para el presente proceso la Entidad Estatal debe tener en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina5 –CAN–, la cual incluye algunas obligaciones en materia de trato nacional.

**MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:** Por su cuantía la presente convocatoria es susceptible de limitarse a Mipymes, pero aunando a ello con la entrada en vigor de la Ley 2069 de 2020, en su artículo 34

modifico el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, en el que dispuso que bastarán por los menos dos (2) manifestaciones de Mipymes para que una convocatoria pueda limitarse a su exclusiva participación y que en virtud de la pérdida de fuerza ejecutoria del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, por la desaparición de su fundamento de derecho, se advierte una manifiesta oposición entre dicho enunciado normativo y el nuevo contenido del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020. Por lo anterior es clara la contradicción, razón por la cual se debe aplicar la consecuencia jurídica prevista en el artículo 84 de la Ley 2069 de 2020, según la cual esta «deroga [...] todas las disposiciones que le sean contrarias». Entonces, puede afirmarse que, además del decaimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, debe entenderse derogado, y como consecuencia a ello no existirá limitación a Mipymes en el presente proceso de selección.

**ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** Podrán participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, con o sin ánimo de lucro consorcio o uniones temporales o promesa de sociedad futura, legalmente organizadas o constituidas autorizadas como tal y domiciliadas en Colombia, matriculadas en la Cámara de Comercio respectiva y que acrediten, en el caso de la sociedades que su duración no es inferior al plazo del contrato y un año más, que no se encuentren incursas en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución Política, las leyes, y en especial, las previstas en los artículos 8 y 9 da la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007.

**EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:** No procede.

**EL CRONOGRAMA:**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA	9 DE JUNIO DE 2021	Página electrónica <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
PUBLICACION DE ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	9 DE JUNIO DE 2021	Página electrónica <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	DEL 9 AL 17 DE JUNIO DE 2021 HASTA LAS 18:00 HORAS	Al correo electrónico <a href="mailto:contratacion@cienaga-magdalena.gov.co">contratacion@cienaga-magdalena.gov.co</a> o Secretaria Administrativa de la Alcaldía Municipal en la Carrera 11 A No. 8a - 23 - Palacio Municipal – Ciénaga -Magdalena
PUBLICACION DE LAS OBSERVACIONES Y RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	PREVIO A LA APERTURA DEL PROCESO	Página electrónica <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
PUBLICACION RESOLUCION DE APERTURA/	17 DE JUNIO DE 2021	Página electrónica <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
PUBLICACION DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	17 DE JUNIO DE 2021	Página electrónica <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
PLAZO MAXIMO PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	HASTA EL 21 DE JUNIO DE 2021 A LAS 9:00 HORAS	Al correo electrónico <a href="mailto:contratacion@cienaga-magdalena.gov.co">contratacion@cienaga-magdalena.gov.co</a> o Secretaria Administrativa de la Alcaldía Municipal en la Carrera 11 A No. 8a - 23 - Palacio Municipal – Ciénaga -Magdalena
MANIFESTACION DE INTERES EN PARTICIPAR	18 DE JUNIO DE 2021	Al correo electrónico <a href="mailto:contratacion@cienaga-magdalena.gov.co">contratacion@cienaga-magdalena.gov.co</a> o Secretaria Administrativa de la Alcaldía Municipal en la Carrera 11 A No. 8a - 23 - Palacio Municipal – Ciénaga -Magdalena

SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES (EN EL EVENTO QUE EL NÚMERO DE POSIBLES OFERENTES SEA SUPERIOR A 10)	21 DE JUNIO DE 2021, A LAS 10:30 AM	Secretaria Administrativa de la Alcaldía Municipal en la Carrera 11 A No. 8a - 23 - Palacio Municipal – Ciénaga - Magdalena
RESPUESTA A OBSERVACIONES/ACLARACIONES Y SOLICITUDES	HASTA EL 21 DE JUNIO DE 2021	Página electrónica <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
LAS PROPUESTAS SE RECIBIRAN DESDE Y HASTA ( <b>CIERRE</b> )	DESDE LAS 8:30 A.M DEL 22 DE JUNIO DE 2021, HASTA EL 23 DE JUNIO DE 2021 A LAS 8:30 AM.	Secretaria Administrativa de la Alcaldía Municipal en la Carrera 11 A No. 8a - 23 - Palacio Municipal – Ciénaga - Magdalena
VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES	23 DE JUNIO DE 2021	Secretaria Administrativa de la Alcaldía Municipal en la Carrera 11 A No. 8a - 23 - Palacio Municipal – Ciénaga - Magdalena
PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION	24 DE JUNIO DE 2021	Página electrónica <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION	DEL 24 AL 28 DE JUNIO DE 2021	Página electrónica <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN	29 DE JUNIO DE 2021	Página electrónica <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
ADJUDICACION	29 DE JUNIO DE 2021	Secretaria Administrativa de la Alcaldía Municipal en la Carrera 11 A No. 8a - 23 - Palacio Municipal – Ciénaga - Magdalena
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN	Secretaria Administrativa de la Alcaldía Municipal en la Carrera 11 A No. 8a - 23 - Palacio Municipal – Ciénaga - Magdalena
PLAZO PARA LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	DENTRO DEL DÍA SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	en la oficina de la secretaria de hacienda ubicada en la Carrera 11 A No. 8a - 23 - Palacio Municipal – Ciénaga
PLAZO PARA LA ENTREGA DE GARANTÍAS	DENTRO DEL DOS (2) DÍAS SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Secretaria Administrativa de la Alcaldía Municipal en la Carrera 11 A No. 8a - 23 - Palacio Municipal – Ciénaga - Magdalena
PLAZO PARA LA APROBACIÓN DE GARANTÍAS	DENTRO DEL DIA HABIL SIGUIENTE A LA ENTREGA DE LA GARANTÍA	Secretaria Administrativa de la Alcaldía Municipal en la Carrera 11 A No. 8a - 23 - Palacio Municipal – Ciénaga - Magdalena
PLAZO PARA LA PUBLICACIÓN EN EL SECO	DENTRO DE LOS TRES (03) DÍAS SIGUIENTES A LA EXPEDICIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS ARTICULO 2.2.1.1.1.7.1 DTO 1082 DE 2015	Página electrónica <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>

**FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:** LOS DOCUMENTOS PODRÁN CONSULTARSE EN LA PÁGINA WEB <http://www.colombiacompra.gov.co/sistemaelectronico-de-contratacion-publica>. O EN LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL EN LA CARRERA 11 A NO. 8A - 23 - PALACIO MUNICIPAL – CIÉNAGA -MAGDALENA, EN HORARIO DE 8:00 A.M. A 12.00 PM. Y DE 2:00 A 5:00 P.M.

**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:** EL MUNICIPIO DE CIENAGA - MAGDALENA, adjudicará el contrato dentro del término señalado en el Pliego de Condiciones a aquel que ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas.

**CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:** A través de este aviso se convoca a las Veedurías ciudadanas que desee realizar control social sobre el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

*(Original Firmado)*

**LUIS ALBERTO TETE SAMPER**  
Alcalde Municipal.

Proyectó: Luis Carlos Cogollo- Apoyo Secretaría Administrativa  
Revisó: Ana Zojaira Camargo Iguaran- Secretaria Administrativa